



Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
14 DE JULIO DE 2026



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026, DESAHOGADA EL DÍA CATORCE DE JULIO DE 2026.

En la Ciudad de México, siendo las 11:06 horas del día 14 de julio de 2026, utilizando los medios electrónicos, en atención a lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de mayo de 2023, por lo que se realiza la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, a distancia, conforme a la respectiva convocatoria y estando presentes los integrantes de este Órgano Colegiado, la Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Subdirectora de Desarrollo y Seguimiento Normativo, Suplente del Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Presidente del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Mtro. José Miguel Taboada Ochoa, Subdirector de Mejora de la Gestión, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, Integrante del Comité; el Lic. Cuauhtémoc Ruiz Toledo, Titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Titular de la Unidad Coordinadora de Archivos Integrante del Comité, y la Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, todos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. -----

Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la voz. Buenos días a todos los integrantes de este Comité de Transparencia de este Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, siendo las once con seis horas del día 14 de julio de 2026, da inicio la Segunda Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia y le cedo la palabra a la Secretaria Técnica, la Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, del Comité a efecto de que realice el pase de lista de asistencia y en su caso haga la certificación del quórum. -----

Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, en uso de la voz, claro que sí, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, por lo que procedo a tomar la lista de asistencia; y se le informa a la Presidenta Suplente, que hay quórum para sesionar. -----

Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia, si tienen algún comentario, y al no haber comentarios, solicito a la Lic. Esperanza Flores Torres, favor de tomar la votación correspondiente. -----



2026
año de
Margarita

Pról. Xochicalco 947, Colonia Santa Cruz Atoyac, CP. 03310, segundo piso, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: 5530032200 ext. 2430 y 3328.



Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
14 DE JULIO DE 2026



Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, en uso de la voz, favor de emitir su voto; por parte del Órgano Interno de Control, a favor; por parte del área Coordinadora de Archivos, a favor; y por parte de la Presidencia, a favor. -----

Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, por lo que, al no haber comentarios, se aprueba por unanimidad la Lista de Asistencia y Declaración del Quórum. Solicito a la Secretaria Técnica, proceda a dar lectura al Acuerdo correspondiente. -----

Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, en uso de la voz, claro que sí, Presidenta Suplente, por lo que se emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

----- **SNDIF/CT/01/ORD.02/2026** -----

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 13 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia declara que cuenta con el quórum suficiente para sesionar. -----

Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, como siguiente punto del Orden del Día, es relativo a la aprobación para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2026, mediante el uso de medios electrónicos. Le pido a la Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, proceda a dar lectura al mismo y someterlo a consideración de los miembros del Comité. -----

Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, en uso de la voz, claro que sí, Presidenta Suplente, se les informa que el segundo punto del Orden del Día, se refiere a la aprobación para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2026 mediante el uso de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Segundo del Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de mayo de 2023, por lo que es necesario que el Comité de Transparencia lleve a cabo sus sesiones ordinarias **con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales que corresponden a este SNDIF, se considera pertinente continuar con el uso del trabajo a distancia como el empleo de medios remotos, por lo que se solicita a este H. Comité de Transparencia, se apruebe la celebración de la Segunda Sesión**



2026
año de
Margarita
Maza



Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
14 DE JULIO DE 2026**



Ordinaria 2026 vía remota, empleando para ello las tecnologías de la información y comunicación electrónica que no requieren de la presencia del personal en el centro laboral habitual, por lo que todos y cada uno de los Acuerdos que se tomen en dicha sesión, tendrán plena validez y surtirán los efectos legales a que haya lugar. -----

Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, en uso de la voz, es cuánto. -----

Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, por lo que se pone a consideración de los integrantes del Comité, y al no haber comentarios, solicito a la Secretaria Técnica, favor de tomar la votación correspondiente. -----

Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, en uso de la voz, en seguida se requiere a los integrantes del Comité de Transparencia, favor de emitir su voto; por parte del Órgano Interno de Control, a favor; por parte del área Coordinadora de Archivos, a favor; y por parte de la Presidencia, a favor. -----

Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, por lo tanto, se aprueba por unanimidad el uso de medios electrónicos para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria. Le solicito a la Secretaria Técnica favor de dar lectura al Acuerdo respectivo. -----

Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, en uso de la voz, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO -----

SNDIF/CT/02/ORD.02/2026 -----

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, autoriza la realización de la Segunda Sesión Ordinaria 2026 mediante videoconferencia, por lo que, todos y cada uno de los Acuerdos que se tomen en dicha sesión, tendrán plena validez y surtirán los efectos legales a que haya lugar. -----

Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, le solicito a la Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----



2026
año de
Margarita



Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, en uso de la voz, claro que sí, Presidenta Suplente del Comité, se comparte a los integrantes de este comité el siguiente punto número 3, que es el orden del día, y como primer punto se tiene: 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. 2. APROBACIÓN PARA CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2026, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. 3. APROBACIÓN DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. 4. INFORME RELACIONADO CON LA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE ACCESO A DATOS PERSONALES. 4.1 INFORME TRIMESTRAL DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS Y ATENDIDAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026. 5. INFORME DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2026. 6. ACTUALIZACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE Y PRIMER SEMESTRE DEL POT DEL 2026. 7. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA. 7.1. INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026 DE LOS CURSOS REALIZADOS POR EL ÓRGANO GARANTE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO. 8. ASUNTOS GENERALES. -----

Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, en uso de la voz, es cuanto Presidenta Suplente del Comité. -----

Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, por lo que se pone a su consideración de los miembros del Comité, y no habiendo observación. Pido a la Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, tome la votación respectiva.-

Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, en uso de la voz, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia, favor de emitir su voto; por parte del Órgano Interno de Control, a favor; por parte del área Coordinadora de Archivos, a favor; y por parte de la Presidencia, a favor. -----

Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, por lo tanto, se aprueba por unanimidad el Orden del Día. Le pido a la Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, dé lectura al Acuerdo respectivo. -----

Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, en uso de la voz, claro que sí Presidenta Suplente, con mucho gusto, por lo que se emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

----- **SNDIF/CT/03/ORD.02/2026** -----





Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
14 DE JULIO DE 2026**



El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2026. -----

Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, como siguiente punto del Orden del Día tenemos el punto 4. Relativo a los informes de las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso a datos personales, por lo que se informa lo siguiente del periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2026: -----

Se reportan las solicitudes de acceso a la información por temas recurrentes: -----

De actividades de la institución 64 solicitudes (61%); Vulneración de NNA/Adopción 2 (2%); Actividades de servidores públicos/Estructura Orgánica 15 (14%); Incompetencia 18 (17%); Desechada 26 (6%); de un total de 125 solicitudes: -----

Se reportan las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, por Unidad Administrativa: -----

Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 16 solicitudes; Dirección General de Recursos Humanos 7 solicitudes; Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales 4 solicitudes; Unidad de Administración y Finanzas 0 solicitudes; Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario 22 solicitudes; Diversas Unidades Administrativas 32 solicitudes; Incompetencias/Desechadas 44; de un total de 125 solicitudes. -----

Se reporta el global de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, por estatus atendidas en el primer trimestre: -----

Entrega de información vía Plataforma Nacional de Transparencia (terminada) 64 solicitudes; en proceso 17 solicitudes; notoria incompetencia (terminada) 17 solicitudes; desecheda por falta de respuesta del ciudadano 26; notificación de disponibilidad de respuesta 1 solicitud; en espera de ampliación de la información 0 solicitudes; de un total de 125 solicitudes. -----



2026
año de
Margarita

Pról. Xochicalco 947, Colonia Santa Cruz Atoyac, CP. 03310, segundo piso, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: 5530032200 ext. 2430 y 3328.



Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
14 DE JULIO DE 2026



Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, le solicito a la Secretaria Técnica, favor de presentar el siguiente acuerdo ya que es solo de conocimiento. -----

Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, en uso de la voz, claro que sí, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, por lo que se emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

----- **SNDIF/CT/04/ORD.02/2026** -----

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento de los informes de las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso a datos personales, correspondiente al segundo trimestre del año en curso. -----

Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, como siguiente punto tenemos el número 5 que corresponde al informe de los recursos de revisión del segundo trimestre del año 2026, en el periodo a informar del 01 de abril al 30 de junio de 2026, se recibieron 7 recursos de revisión a los cuales se le ha brindado la siguiente atención: -----

Número expediente	Temática	Materia	Fecha notificación del recurso	Fecha límite de ejecución	Estatus
DIF2608378, 340028800013426	"Acto que se recurre y puntos petitorios: El sujeto obligado no me entrega la información solicitada, ya que a pesar de que la persona en cuestión es trabajadora de la dependencia federal este me turna con otra dependencia estatal, por lo que acudo a ese instituto a interponer recurso de revisión" (Sic)	Acceso a la Información	13/05/2026	22/05/2026	Se rindieron alegatos el 20/05/2026
DIF2608379, 340028800013326.	"Acto que se recurre y puntos petitorios: El sujeto obligado no me entrega la información solicitada, a pesar de ser una trabajadora de la dependencia, por lo que	Acceso a la Información	12/05/2026	21/05/2025	Se rindieron alegatos el 21/05/2026

[Handwritten signature]



2026
año de
Margarita Maza



	acudo a ese instituto a interponer recurso de revisión" (Sic)				
DIF2609097 340028800007826	La respuesta que me dieron no contiene la información solicitada sobre el RNOA, es decir, no hay datos estadísticos ni justificación, aunado a eso, no tiene documentos adjuntos por lo que no se puede estimar que se cumplió con dar respuesta por parte del SNDIF, de tal manera que solicito, se le requiera a la dependencia SNDIF para que de puntual contestación.	Acceso a la Información	26/05/2026	05/06/2026	Se rindieron alegatos el 05/06/2026
DIF2609743 340028800014826	Por medio de la presente interpongo QUEJA en contra de la actuación de la Unidad de Transparencia, derivada del trámite de la solicitud con folio 340028800014826, toda vez que se emitió una determinación de "Notoria incompetencia (Terminada)", señalando que dicha decisión se sustenta en el oficio 208.003.02/193/2026 de fecha 30 de abril de 2026. No obstante, dicho oficio no fue adjuntado, ni se encuentra disponible para consulta o descarga en el expediente electrónico, apareciendo el apartado de "Adjuntos" sin documento alguno, lo cual constituye una notificación incompleta, irregular y carente de certeza jurídica. Esta actuación resulta particularmente grave, ya que la autoridad pretende dar por concluido el procedimiento invocando un documento que no pone a disposición del solicitante, impidiendo conocer la fundamentación, motivación, autoridad emisora, alcance y efectos de la determinación, lo que me coloca en un evidente estado de indefensión y obstaculiza el ejercicio efectivo de mi derecho de acceso a la información pública. En consecuencia, la autoridad incurre en una práctica que simula el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y	Acceso a la Información	21/05/2026	01/06/2026	Se rindieron alegatos el 29/06/2026

[Handwritten signature]





	notificación, al referir un acto administrativo que no es accesible para el solicitante. Por lo anterior, solicito se requiera al sujeto obligado: que se incorpore y notifique formalmente el oficio 208.003.02/193/2026, debidamente firmado y con sus anexos; que se funde y motive debidamente la declaratoria de incompetencia; y que, en su caso, se realice la canalización inmediata y correcta de la solicitud a la autoridad competente, notificando dicha remisión conforme a derecho.				
DIF2610886 340028800008226	Por medio del presente escrito formulo queja formal en contra de la actuación de esa Unidad de Transparencia, derivado de la indebida e insuficiente atención a mi solicitud de ejercicio de derecho de acceso a datos personales, presentada en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La supuesta "respuesta" consistente en la leyenda "Se remite respuesta a través del oficio 208.003.02/227/2026 de 06 de mayo de 2026" carece de eficacia jurídica y material. No existe notificación efectiva, ni se ha puesto a disposición del suscrito el contenido del oficio referido, ni se ha habilitado medio alguno que permita su consulta. La sola mención de un documento no entregado constituye una omisión sustantiva que vulnera los principios de legalidad, certeza y acceso efectivo, al impedir conocer el acto administrativo y verificar su debida fundamentación y motivación. En términos estrictos, la ausencia de entrega equivale a una falta de respuesta. Adicionalmente, se advierte un incumplimiento directo al principio de accesibilidad que rige el ejercicio de los derechos ARCO. Desde la presentación de mi solicitud indiqué expresamente que la	Acceso a la Información	26/05/2026	05/06/2026	Se rindieron alegatos el 05/06/2026





	información debía ser proporcionada por MEDIOS ELECTRONICOS. Dicha petición no es accesoria ni discrecional para la autoridad: forma parte del contenido del derecho y de la obligación correlativa de facilitar su ejercicio en condiciones reales y efectivas. La omisión de atender el medio solicitado, sin que exista justificación fundada y motivada, constituye una restricción indebida y desproporcionada. La eventual exigencia de comparecencia física para acceder a la información, además de no encontrarse prevista como requisito legal en el caso concreto, introduce una carga material injustificada para el titular. En mi situación particular, el traslado físico resulta inviable por razones de distancia y posibilidades reales, lo que en los hechos convierte esa exigencia en una barrera de acceso. Bajo el principio pro persona y de accesibilidad, la autoridad debe eliminar este tipo de obstáculos, no reproducirlos. En todo caso, cualquier alternativa que implique cargas adicionales para el solicitante tendría que estar plenamente justificada y, en su caso, considerar las implicaciones que genera trasladar al particular costos que no le son imputables de origen. Mi solicitud fue clara, precisa y plenamente identificable: fechas exactas de ingreso y conclusión de servicios, relación de cargos desempeñados y naturaleza del vínculo jurídico. No existe ambigüedad que justifique la omisión de entrega material de la información. Por el contrario, la falta de respuesta efectiva evidencia deficiencias en la comprensión de las obligaciones legales que rigen del SNDIF. Asimismo, acompañé copia de mi identificación				
--	---	--	--	--	--

a) Cumplimiento de Recurso de revisión

Se informa las acciones realizadas en vía de cumplimiento

[Handwritten signature]





Número expediente	Temática	Materia	Estatus	Sentido de resolución	Fecha de resolución
DIF2607172 340028800005526	Presento este recurso de revisión contra la respuesta del sujeto obligado ya que este no proporcionó la información solicitada, aduciendo que no cuenta con la misma, sin embargo, dicha información solicitada necesariamente se encuentra en su posesión, ya que el marco legal mandata que debe hacerse cargo del Registro Nacional referido en la solicitud tramitada. Recurro todos los puntos de la solicitud por estos motivos: Primero. La totalidad de la información solicitada resulta de la plena competencia del sujeto obligado, por lo cual necesariamente la genera y la posee; pese a ello, no proporcionó la información peticionada. Segundo. El sujeto obligado aduce que no cuenta con la información solicitada, sin embargo, esto no es factible, ya que el Registro referido en la solicitud fue creado precisamente para contar con datos sobre los casos de deudores alimentarios, por lo cual debe contarse necesariamente con los datos solicitados, tales como la entidad federativa donde radica el caso, la cantidad adeudada y la cantidad de menores afectados, puesto que se trata de datos básicos que necesariamente se recolectan. Tercero. Al tratarse de un Registro con alcance nacional, los datos básicos requeridos por cada caso necesariamente se generan y sistematizan cuando se capturan los casos existentes, por lo cual el sujeto obligado sí está en condiciones de proporcionar la totalidad de la información requerida, y satisfaciendo el nivel de detalle solicitado.	Acceso a la Información	Resuelto sin cumplimiento	Confirma	19/06/2026
DIF2607840 340028800013525	Por acuerdo de fecha 21 de abril de 2026, emitido en autos del expediente DIFAI2507676, en atención a las	Acceso a la Información	Resuelto sin cumplimiento	Confirma	29/06/2026





Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
14 DE JULIO DE 2026**



Número expediente	Temática	Materia	Estatus	Sentido de resolución	Fecha de resolución
	manifestaciones de la persona recurrente, se instruyó la creación y registro de un nuevo recurso de revisión en la Plataforma Nacional de Transparencia				
DIF2601237 340028800001226	Denegación indebida de acceso a mis propios datos personales por parte del SNDIF (Oficio 208.003.02/041/2026), en violación del Artículo 16 constitucional; artículos 42-49 de la LGPDPSO (derechos ARCO); y artículo 64 de la LGTAIP. La autoridad reconoció poseer registros sobre mí y sobre el menor, pero negó el acceso invocando "confidencialidad" sin aplicar prueba de daño, sin versión pública y sin fundamento legal. La negativa obstruye la corrección de información errónea y el ejercicio de derechos ARCO. Se acompaña queja formal fundamentada	Acceso a la Información	El día 07 de julio de 2026 se remitió a Transparencia para el Pueblo, la atención al incumplimiento recaído a la Resolución del presente.	Modifica	15/05/2026
DIF2602660 340028800002026	Solicito la siguiente información brindando la resolución en formato editable -Word o PDF editable- y los datos en Excel: Se me informe la cantidad total de deudores alimentarios que están inscritos actualmente en el registro en la materia, precisando: ...	Acceso a la Información	Mediante acuerdo de 01 de junio de 2026, Transparencia para el Pueblo se notificó el cumplimiento a la Resolución	Modifica	14/05/2026

Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, por lo que le solicito a la Secretaria Técnica, favor de presentar el siguiente acuerdo, ya que es solo de conocimiento. -----

Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, en uso de la voz, claro que sí, Presidenta Suplente del Comité, con mucho gusto por lo que se emite el siguiente: -----

----- **PROPUESTA DE ACUERDO** -----

----- **SNDIF/CT/05/ORD.02/2026** -----



2026
año de
Margarita

Pról. Xochicalco 947, Colonia Santa Cruz Atoyac, CP. 03310, segundo piso, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: 5530032200 ext. 2430 y 3328.



Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
14 DE JULIO DE 2026**



El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento del reporte de los Recursos de Revisión atendidos en el segundo trimestre del 2026, recibidos por la herramienta de comunicación, llamada "Buzón electrónico de la SABG", emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, y como siguiente punto, tenemos el número 6, que corresponde a la actualización y carga del segundo trimestre y primer semestre del ejercicio 2026 en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT). Por lo que se comenta lo siguiente: -----

ACTUALIZACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE Y PRIMER SEMESTRE DEL POT DEL 2026 -----

El día 29 de junio del 2026, la Unidad de Transparencia remitió un correo electrónico a los Enlaces de Transparencia de las Unidades Administrativas que conforman el SNDIF, con el atento recordatorio para realizar la actualización de obligaciones de transparencia del segundo trimestre y primer semestre de 2026, solicitando el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información relativa a las obligaciones de transparencia. -----

https://www.dof.gob.mx/2025/SABG/LineamientosTecnicosGenerales_LTGOT.pdf -----

La información que deberá publicarse corresponde al segundo trimestre y, en su caso, al primer semestre del ejercicio fiscal 2026, de conformidad con la periodicidad de actualización establecida para cada fracción. -----

Se agradece que la información sea revisada, validada y publicada dentro de los plazos establecidos, a fin de dar cumplimiento oportuno a las obligaciones de transparencia previstas en la normativa aplicable, a fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública, asegurar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevenir la presentación de denuncias por incumplimiento ante el órgano garante competente y evitar la imposición de medidas de apremio



2026
año de
Margarita
Maza

Pról. Xochicalco 947, Colonia Santa Cruz Atoyac, CP. 03310, segundo piso, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: 5530032200 ext. 2430 y 3328.



Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
14 DE JULIO DE 2026**



o sanciones administrativas que pudieran derivarse del incumplimiento de las disposiciones aplicables. -----

Por lo que una vez que la Dirección General de Obligaciones de Transparencia de "Transparencia para el Pueblo", de la Secretaría de Anticorrupción y buen Gobierno, informe que se ha realizado la verificación del Portal Obligaciones de Transparencia, se les hará de su conocimiento a través de la Unidad de Transparencia. -----

Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, por lo que se pone a su consideración de los miembros del Comité, y al no haber comentarios, solicito a la Secretaria Técnica favor de presentar el siguiente acuerdo, ya que es solo de conocimiento. -----

Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, en uso de la voz, claro que sí, Presidenta Suplente del Comité, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO -----

SNDIF/CT/06/ORD.02/2026 -----

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento de la solicitud de actualización y carga de obligaciones de transparencia en el Portal del (POT) del segundo trimestre y primer semestre de 2026. -----

Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, el punto siguiente, le corresponde al punto número 7, que se refiere al Informe del segundo trimestre de 2026 de los cursos realizados por el Órgano Garante Transparencia para el Pueblo: -----

La Unidad de Transparencia informa de los cursos realizados en el segundo trimestre del 2026, con fundamento en el artículo 25, fracción XXII, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en seguimiento a las acciones de capacitación impartidas por el Órgano Garante "Transparencia para el Pueblo", dirigidas a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados, y con el propósito de fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información



2026
año de
Margarita



pública, así como el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, por lo que se informa de las jornadas de capacitación realizada del 01 de abril al 30 de junio de 2026 dirigidas al personal de mando superior (personas Titulares de Unidad y Direcciones Generales), así como personal de mando medio, Direcciones de Área, Subdirectores, Jefaturas de Departamento, así como Enlaces de Transparencia, de las Unidades Administrativas del Organismo. -----

La capacitación antes referida, se llevó a cabo vía zoom, arrojando los siguientes datos: -----

DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026 -----

Número de servidores públicos capacitados	Curso
9	Introducción al Órgano Administrativo Transparencia para el Pueblo
33	Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
39	Reforma Constitucional en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, solicito a la Secretaria Técnica, favor de dar lectura al Acuerdo correspondiente a los miembros del Comité, ya que es solo de conocimiento. -----

Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, se da lectura al Acuerdo correspondiente: -----

----- **ACUERDO** -----

----- **SNDIF/CT/07/ORD.02/2026** -----

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento de los cursos de capacitación realizados en el segundo trimestre del año 2026, impartidos por el Órgano Garante Transparencia para el Pueblo. -----





Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
14 DE JULIO DE 2026**



Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, le pido a la Secretaria Técnica, favor de continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Lic. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, en uso de la voz, le comunico Presidenta Suplente, que se agotaron los puntos del Orden del Día. -----

Lic. Mariana Jaqueline Ramírez Morales, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, agotado el Orden del Día y no habiendo más comentarios y asuntos a tratar en la Segunda Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, pregunto a los integrantes del Comité de Transparencia, si tienen algún asunto o comentario que quieran ver en esta sesión y al no haber comentario alguno, se declara clausurada la sesión a las 11:20 horas del día 14 de julio de 2026. -----

----- **FIRMAS** -----

LIC. MARIANA JAQUELINE RAMÍREZ MORALES
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE



2026
año de
Margarita

Pról. Xochicalco 947, Colonia Santa Cruz Atoyac, CP. 03310, segundo piso, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: 5530032200 ext. 2430 y 3328.



Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
14 DE JULIO DE 2026



MTRO. JOSE MIGUEL TABOADA OCHOA
SUBDIRECTOR DE MEJORA DE LA GESTIÓN
SUPLENTE DEL TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
SNDIF
VOCAL

LIC. CUAUHTÉMOC RUIZ TOLEDO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Y TITULAR DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS
INTEGRANTE DEL COMITÉ
VOCAL

**LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, EMITIDA POR EL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SNDIF, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DEL 2026, POR MEDIOS
ELECTRÓNICOS.** -----



2026
año de
Margarita
Maza

Pról. Xochicalco 947, Colonia Santa Cruz Atoyac, CP. 03310, segundo piso, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: 5530032200 ext. 2430 y 3328.